MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26122 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias, por la que se rectifica la de 7 de noviembre de 1985, por la que se regulan las fases de prácticas establecidas en las Ordenes de 29 de marzo de 1985 y 10 de abril de 1985 por las que se convocaban concursos-oposiciones libres para proveer plazas de Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertido error en la redacción y publicación en la Resolución de 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias, conjuntamente, por la que se regulan las fases de prácticas establecidas en las Ordenes de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo),

Estas Direcciones Generales han resuelto subsanar tal error en los términos que a continuación se transcribe:

El apartado cuarto de dicha Resolución debe de quedar redactado de la siguiente forma: «La constitución de las Comisiones no podrán tener lugar sin la presencia de todos los miembros que las integran, salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá al Director provincial, estándose en todo caso a lo previsto en las Ordenes de 7 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo). De tal acto de constitución se levantarán las actas correspondientes».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.–El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.–El Director general de Enseñanzas Medidas, José Segovia Pérez.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General y Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26123 *ORDEN de 13 de diciembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b., de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios Centrales o Periféricos de Madrid, con curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Título académico.
b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y
c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal) Agustín de Bethencourt, 4, 28003, Madrid. Las restantes solicitudes se dirigirán a las respectivas Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.–P. D. el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
			SERVICIOS CENTRALES			
			DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS			
SUBDIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y OBRAS						
Asesor Técnico	1	23	- - -	Madrid	A. B. C	
OFICINA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA						
Jefe de Sección	1	24	140.000	Madrid	A.B.C.	
Jefe de Negociado	1	14	- - -	Madrid.	B. C oD	
			SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES			
GABINETE TECNICO						
Jefe de Servicio	1	26	366.000	Madrid	A	Se valorará especialmente conocimientos jurídicos en materia de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad e Higiene.
Jefe de Servicio	1	26	366.000	Madrid	A	Se valorará especialmente conocimientos de materias económicas y estadísticas.
Jefe de Sección	1	24	------	Madrid	A,B,C.	-
Jefe de Negociado	1	14	------	Madrid	ABCD	-
			DIRECCION GENERAL DE TRABAJO			
SUBDIRECCION GENERAL DE NEGOCIACION COLECTIVA Y CONDICIONES DE TRABAJO						
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30	1	13	56.000	Madrid	D	Conocimiento de taquigrafía, archivo, clasificación y documentación
			DIRECCION GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Jefe de Sección	1	24	------	Madrid	A	Conocimientos financieros, actuariales y de Seguridad Social
			DIRECCION GENERAL DE REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Jefe de Negociado	1	14	- - -	Madrid	C o D	
			DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL			
SUBDIRECCION GRAL. DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES						
Subdirector General	1	30	863.000	MADRID	A o B	
Asistente Social	2	9	- - -	MADRID	B,C o D	Experiencia en Servicios Sociales

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
			SERVICIOS PERIFERICOS			
			DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL			
Jefe de Sección	2	20	--	Ciudad Real	A	
Jefe Negociado.	4	14	--	Ciudad Real	A.B.C.D.	
Portero Mayor.	1	8	--	Ciudad Real.	E	
Portero Mayor.	1	8	---	Alava	E.	
			INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Director Provincial del -- Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Soria.	1	26	-----	Soria	A	Dedicación Exclusiva.
			SERVICIOS CENTRALES			
			INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			
DIRECCION DEL INSTITUTO						
Secretaria Subdirector Gral.	1	13	--------	Madrid	C y D	
GABINETE DE DIRECCION						
Oficina de Cooperación Técnica	1	24	---------	Madrid	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
INSPECCION DE SERVICIOS						
Negociado de Inspección Administrativa	1	17	--------	Madrid	A y B	Experiencia en administración y Gestión de personal.
SUBDIRECCION TENCNICA						
PROMOCION DE LA PREVENCION Negociado de Organización y Certamenes.	1	17	-------	Madrid	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
SECCION DE RACIONALIZACION DE RECURSOS Y ACTIVIDADES	1	24	-------	Madrid	A	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales, planificación, diseño y seguimiento de Programas y/o proyectos de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Dominio del idioma inglés.
Negociado de Control de Recursos.	1	17	---------	Madrid	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
SERVICIOS CENTRALES						
Jefe del Departamento de Estadística e Informática.	1	25	------	Madrid	A	Experiencia en organización de C.P.D., análisis de proyectos informaticos y técnica de Sistemas.
SECRETARIA GENERAL						
Asesoría Técnica de Régimen Jurídico	1	23	-------	Madrid	A	Licenciado en derecho. Experiencia en relaciones laborales y seguridad Social.

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
CENTROS TERRITORIALES CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA MADRID.						
TOXICOLOGIA LABORAL						
Negociado de Higiene Analítica.	1	17	----------	Madrid	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
CONDICIONES DE TRABAJO.						
Negociado de Ingeniería de Seguridad	1	17	----------	Madrid	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
FORMACION-PROMOCION						
Negociado de Promoción	1	17	----------	Madrid	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
SERVICIOS PERIFERICOS						
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO						
CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA VIZCAYA.						
TOXICOLOGIA LABORAL						
Negociado de Especialidades Médicas	1	17	----------	BARACALDO	A y B	Licenciado en Medicina experiencia en patología laboral.
ADMINISTRACION Y PERSONAL						
Negociado de Administración.	1	17	----------	BARACALDO	A,B y C	experiencia en Administra.
Negociado de Personal	1	17	----------	BARACALDO	A,B.y C	experiencia en Gestión de personal
CENTRO PERIFERICOS DE CATEGORIA ESPECIAL GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE VIZCAYA.						
PATOLOGIA LABORAL						
Negociado de Reconocimientos	1	17	----------	BARACALDO	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Laboratorios	1	17	----------	BARACALDO	A y B	Ldo. en Medicina, Farmacia Químicas o Biológicas.
SECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL	1	23	----------	BARACALDO	A,B y C	Experiencia en Gestión de Administración y materia de personal
Negociado de Personal	1	14	----------	BARACALDO	C y D	Experiencia en Gestión de Personal
CENTROS PERIFERICOS DE CATEGORIA PRIMERA						
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE ALAVA						
PATOLOGIA LABORAL						
Negociado de Reconocimientos	1	16	----------	Vitoria	A y B	Licenciado en Medicina
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE BADAJOZ						
SECCION DE PATOLOGIA LABORAL	1	16	----------	Badajoz	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Reconocimientos	1	16	----------	Badajoz	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Laboratorios	1	16	----------	Badajoz	A y B	Ldo. en Medicina, Farmacia Químicas o Biologicas

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE BALEARES.						
PATOLOGIA LABORAL						
Negociado de Reconocimientos.	1	16	---------	Baleares	A y B	Licenciado en Medicina
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE CACERES.						
SEGURIDAD-FORMACION						
Negociado de Industria, Construccion y Servicios	1	16	----	Caceres	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
SECCION DE PATOLOGIA LABORAL	1	22	----	Caceres	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Reponocimientos.	1	16	----	Caceres	A y B	Licenciado en Medicina.
Negociado de Laboratorios	1	16	----	Caceres	A y B	Ldo. en Medicina, Farmacia, Químicas o Biológicas.
GABINETE TECNICO PROVINCIAL-CIUDAD REAL.						
SECCION DE PATOLOGIA LABORAL	1	22	----	Ciudad Real	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Laboratorios	1	16	----	Ciudad Real	A y B	Ldo. Medicina, Farmacia, Químicas o Biológicas.
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE LEON						
PATOLOGIA LABORAL						
Negociado de Reconocimiento.	1	16	----	Leon	A , B	Licenciado en Medicina
GABIENETE TECNICO PROVINCIAL DE MURCIA.						
PATOLOGIA LABORAL						
Negociado de Reconocimientos.	1	16	----	Murcia	A y B	Licenciado en Medicina
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE NAVARRA						
PATOLOGIA LABORAL						
Negociado de Reconocimientos.	1	16	----	Pamplona	A y B	Licenciado en Medicina
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE TOLEDO.						
SECCION DE PATOLOGIA LABORAL	1	22	----	Toledo	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Labbratorios	1	16	----	Toledo	A y B	Ldo. Medicina, Farmacia, Químicas o Biologicas
GABINETE TECNICO PROVINCIAL VALLADOLID						
Director del Centro	1	23	--------	Valladolid	A o B	Experiencia en prevención riesgos profesionales
SECCION DE PATOLOGIA LABORAL	1	22	---------	Valladolid	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Reconocimientos	1	16	---------	Valladolid	A y B	Licenciado en Medicina
Negociado de Laboratorios	1	16	---------	Valladolid	A y B	Ldo. Medicina, Farmacia Químicas o Biológica

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
CENTROS PERIFERICOS DE CATEGORIA SEGUNDA						
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE CEUTA.						
SECCION TECNICA						
Negociado de Seguridad	1	16	------	Ceuta	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales
Negociado de Higiene	1	16	------	Ceuta	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
Negociado de Formación	1	16	------	Ceuta	A y B	Experiencia en prevención riesgos profesionales
Negociado de Patología Laboral.	1	16	------	Ceuta	A y B	Licenciado en Medicina
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE CUENCA						
SECCION TECNICA						
Negociado de Higiene	1	16	------	Cuenca	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales
Negociado de Formación	1	16	------	Cuenca	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE GUADALAJARA.						
SECCION TECNICA						
Negociado de Higiene	1	16	------	Guadalajara	A y B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE SORIA						
Negociado de Administración y Personal.	1	14	------	Soria	C y D	Experiencia en Administración y Gestión de Personal

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26124 *ORDEN de 28 de noviembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.–Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.–Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.–Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.–El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idónco para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.–P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.